

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN  
 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

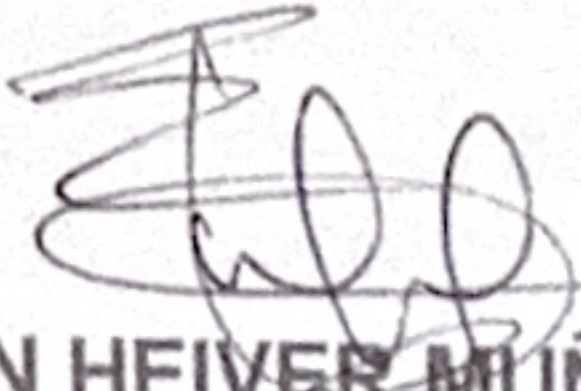
Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

| CAUSAL DE SOLICITUD                                                                                                                               | CASO QUE APLICA<br>(Marque con un X) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante. | X                                    |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.                                                                                         |                                      |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.                                      |                                      |

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil Profesional en administración de empresas agropecuarias o carreras afines con postgrado y con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en administración de empresas agropecuarias o carreras afines con experiencia profesional mínima de 4 años y cumplir el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, cuya solicitud fue realizada por el Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico - DAFE.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, en el mes de enero de 2026.



EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ  
 Secretario General

Proyecto: Cenario Rodriguez – Profesional especializado - Coordinador Talento Humano  
 Revisó Vo.Bo: Cenario Rodriguez – Profesional especializado - Coordinador Talento Humano  
 TRD (certificaciones)

